


| | | | |
|--|---|-----------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| | NTC ISO 9001:2015 | PÁGINA 1 DE 47 | |

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO


VIGENCIA FISCAL 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, Junio 30 de 2022

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|-----------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSIÓN : 01 | |
| | | PÁGINA 2 DE 47 | |

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
GESTION FISCAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO**

Contralora Municipal: **DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**

Director Técnico de Fiscalización: **REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**
Supervisor

Equipo de Auditoria:

ÁLVARO CARRASCAL MORALES
Profesional Universitario, Líder

LUIS ALBERTO RIVERO ORTEGA
Profesional Universitario



JOSÉ ANTONIO RIAÑO GALVIS
Profesional Universitario

ZUGEY PAOLA OSPINA GONZALEZ
Profesional Externa, Abogada

| | | | |
|--|--|--------------|--|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  icontec ISO 9001 SC 4100-1 |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSIÓN : 01 | PÁGINA 3 DE 47 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------|--|----|
| 1. | CARTA DE CONCLUSIONES | 4 |
| 2. | OBJETIVO DE LA AUDITORÍA | 5 |
| 2.1 | Objetivo General..... | 5 |
| 2.2 | Fuentes de Criterio | 5 |
| 2.3 | Alcance de la Auditoría..... | 5 |
| 2.4 | Limitaciones del Proceso..... | 6 |
| 2.5 | Resultados Evaluación Control Interno..... | 6 |
| 2.6 | Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada..... | 7 |
| 2.7 | Relación de Hallazgos | 7 |
| 2.8 | Plan de Mejoramiento..... | 7 |
| 3 | OBJETIVOS Y CRITERIOS | 9 |
| 3.1 | Objetivos Específicos..... | 9 |
| 3.2 | Criterios de Auditoría | 9 |
| 4 | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 10 |
| 4.1 | Resultados Generales sobre el Asunto o Materia Auditada | 10 |
| 4.1.1 | Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores..... | 10 |
| 4.2 | Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 1 | 10 |
| 4.3 | Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 2..... | 23 |
| 4.4 | Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 3..... | 30 |
| 4.5 | Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 4..... | 36 |
| 4.6 | Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 5..... | 41 |
| 4.7 | Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 6..... | 45 |
| 4.8 | Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 7..... | 47 |
| 5 | TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA..... | 47 |

| | | | |
|--|---|----------------|---|
|  | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | PÁGINA 4 DE 47 | |

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Rector
LEONARDO MATEUS BEDOYA
 Institución Educativa Camilo Torres Restrepo
 Barrancabermeja

Respetado Rector:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó auditoría de cumplimiento sobre Gestión Fiscal en la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Territorial (CT) expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Fiscal, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, proferida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Territorial (CT) la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, las cifras presupuestales, contractuales, el cumplimiento de plan de mejoramiento, el reporte en las plataformas SIA y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron requeridos.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

| | | | |
|--|---|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | | | |

La auditoría se adelantó en la vigencia fiscal 2022. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consideró pertinentes.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1 Objetivo General

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo, C.T.R., durante la vigencia 2021, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación.

2.2 Fuentes de Criterio

De acuerdo con el objeto de la auditoría, el marco legal sujeto a verificación fue:

| Fuentes de Criterio |
|--|
| Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, adopta el Decreto Nacional al Municipio; teniendo en cuenta especialmente, el principio de Planeación, Anualidad, Homeóstasis, o equilibrio Financiero Presupuestal. |
| Decreto 4791 de 2008, pauta y guía del manejo de los Fondos Educativos. |
| Acuerdo 005 del 23 de septiembre 2015, mediante la cual se reforma el manual de contratación. |
| Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica. |
| Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, artículo 45 “Plan de Mejoramiento y Seguimiento”, y la Resolución Administrativa N° 027 de 2019, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento. |

2.3 Alcance de la Auditoría

La auditoría a desarrollar es de Cumplimiento a través de la cual se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados de la gestión fiscal

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|--|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSION : 01 PÁGINA 6 DE 47 | |

adelanta por la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo, en la vigencia 2021, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

2.4 Limitaciones del Proceso

En el trabajo adelantado de esta auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma, por lo tanto no surgieron restricciones.

2.5 Resultados Evaluación Control Interno

De acuerdo con los resultados en el Papel de Trabajo PT 24-AC y en todo el análisis precedente a este documento, correspondiente a la fase de planeación, registramos dicha evaluación:

- a. Ambiente de control: La entidad cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados.
- b. Gestión del riesgo: La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta adquisición de bienes y servicios y se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos de pagaduría, almacén y contratación.
- c. Actividades de control: Existen mecanismos establecidos por la entidad, que permitan denunciar indicios de fraude, tales como los procedimientos internos de pagaduría, almacén y contratación, a su vez se realiza auditorias por diferentes entes competentes, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Control Interno, Contraloría General y Municipal.
- d. Información y comunicación: La administración comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de las reuniones de Consejo Directivo, se comunica todas estas circunstancias o mejoramientos. Para ellos se elaboran circulares de asistencia a las reuniones de seguimiento.
- e. Supervisión y monitoreo: La administración monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorias que realiza periódicamente la Secretaría de Educación Distrital, Control Interno del Municipio, y otros entes competentes del Nivel Nacional; además contamos con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude.

Conforme a la información arrojada en el PT 24-AC, el resultado en la Calificación total de control fiscal interno fue ADECUADO.



Así mismo, al interior del PT 24-AC, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es EFICIENTE, como se ilustra a continuación:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | | | PÁGINA 7 DE 47 |

| COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%) | VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%) | RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control) | VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%) | CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA |
|--------------------------------------|---|---|---|--|
| ADECUADO | EFICIENTE | BAJO | EFICAZ | 0.7 |
| | | | | EFICIENTE |

| Rangos de ponderación CFI | |
|---------------------------|------------------|
| De 1.0 a 1.5 | Efectivo |
| De > 1.5 a 2.0 | Con deficiencias |
| De > 2.0 a 3.0 | Inefectivo |

2.6 Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal del Camilo Torres Restrepo es conforme en consideración con los criterios aplicados.

Se establece también, que el concepto de la evaluación es Sin Reservas, en razón a que la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa C.T.R., para la vigencia 2021, resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, no se determinaron hallazgos ni observaciones que alcanzarán el valor de la materialidad de planeación ni del error tolerable aun siendo acumulados los que son de una misma naturaleza.

2.7 Relación de Hallazgos

Como resultado de la auditoría, el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja constituyó catorce (14) Hallazgos Administrativos, una (01) con presunta incidencia disciplinaria y una (01) presunto proceso administrativo sancionatorio fiscal.


2.8 Plan de Mejoramiento

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSIÓN : 01 | PÁGINA 8 DE 47 |

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en las Resolución Orgánica N° 056 de 2021 y N° 089 de 2022, que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

30 de Junio 2022,

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
 Contralora Municipal

Equipo de Auditoría:

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
 Coordinador

ÁLVARO CARRASCAL MORALES
 Profesional Universitario, Líder

LUIS ALBERTO RIVERO ORTEGA
 Profesional Universitario

JOSE ANTONIO RIAÑO GÁLVIS
 Profesional Universitario

ZUGEY PAOLA OSPINO GONZÁLEZ
 Profesional Externa, Abogada

| | | | |
|--|--|-----------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSIÓN : 01 | |
| | | PÁGINA 9 DE 47 | |

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión Fiscal, fueron:

3.1 Objetivos Específicos

1. Evaluar la ejecución de los Recursos Propios asignados y la disponibilidad de las fuentes de financiación de la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo, C.T.R., correspondiente a la vigencia fiscal 2021.
2. Revisión del Presupuesto recursos de los Fondos de Servicios Educativos.
3. Evaluar la contratación ejecutada durante el año 2021 con recursos de naturaleza del orden municipal.
4. Revisión rendición de la cuenta SIA Contralorías, vigencia 2021 en lo que aplica.
5. Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.
6. Evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar (objeto de auditoría).
7. Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

3.2 Criterios de Auditoría

- Revisión de la ejecución del ingreso y del gasto de Recursos Propios, de acuerdo con el marco legal, Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, adopta el Decreto Nacional al Municipio; teniendo en cuenta especialmente, el principio de Planeación, Anualidad, Homeóstasis, o equilibrio Financiero Presupuestal.
- Revisión del presupuesto de recursos de los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con el marco legal, Decreto 4791 de 2008 pauta y guía del manejo de los Fondos Educativos.
- Evaluar la contratación ejecutada durante el año 2021 con recursos de naturaleza del orden municipal, de acuerdo con el marco legal, Acuerdo 04 de 2016, mediante el cual se adopta, reglamenta y establece el manual de contratación y otros procedimientos.
- Revisión de la Cuenta SIA Contralorías vigencia 2021, en lo que aplica; en concordancia con la normatividad de la Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|------------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| | NTC ISO 9001:2015 | PÁGINA 10 DE 47 | |

Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica.

- Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría, de acuerdo con el marco legal, Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

En el desarrollo de la presente auditoría, se evaluó la Gestión Fiscal adelantada por la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo, frente a los recursos propios en la vigencia 2021, cuyo desarrollo se puede evidenciar en las conclusiones de cada uno de los objetivos específicos que hacen parte del cuerpo del informe.

4.1.1 Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores

No aplica, por cuanto es la primera Auditoría de Cumplimiento.

4.2 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 1

| OBJETIVO ESPECÍFICO 1 |
|---|
| Evaluar la ejecución de los Recursos Propios asignados y la disponibilidad de las fuentes de financiación de la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo C.T.R., correspondiente a la vigencia fiscal 2021. |

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que el Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, adopta el Decreto Nacional al Municipio; que hace referencia especialmente, al principio de Planeación, Anualidad, Homeóstasis, o equilibrio Financiero Presupuestal.

Con base a lo anterior, la revisión de los ingresos y gastos, en la ejecución de presupuesto, se ejecuta el control mediante el seguimiento y cumplimiento del Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, a su vez del Acta de Acuerdo N° 05 de 2020 del Consejo Directivo de la I.E., que establece el presupuesto del periodo fiscal 2021 del Camilo Torres Restrepo; adicionado el manual de contratación como mecanismo de control.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSIÓN : 01 | PÁGINA 11 DE 47 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto inicial de la Institución Educativa, Camilo Torres Restrepo (CTR), en la vigencia 2021, fue aprobado mediante el acta de acuerdo número 009 de noviembre 27 de 2020, en la suma de \$537'500.000, compuesto por recursos propios en la suma de \$144'500.000 y por recursos de transferencias (SGP-gratuidad-conpes y transferencias subsidios educativos) la suma de \$393'000.000, para un total de \$537'500.000. Lo anterior dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008.

Que dicho Presupuesto se le hicieron adiciones mediante los proyectos de acuerdos números 002 de enero 28 de 2021 por valor de \$85'793.040,82; 005 de agosto 5 de 2021 por valor de \$22'317.084 y el 012 de septiembre 10 de 2021 por \$105'310.406, y créditos y contracréditos por valor de \$54'000.000; para un total de \$750'920.530,82. En cumplimiento del artículo 12 del decreto 4791 de 2008.

Quedando el Presupuesto de ingresos definitivo de la siguiente manera:

| Código de Control | Rubro Presupuestales | Fuente | Descripción | Presupuesto Inicial | Adiciones | Reducciones | Presupuesto Definitivo | Total Recaudos | Saldo Por Recaudar |
|-------------------|----------------------|--|--|---------------------|----------------|-------------|------------------------|----------------|--------------------|
| | 02 | | PRESUPUESTO DE INGRESOS | 537,500,000.00 | 213,420,530.82 | 0 | 750,920,530.82 | 664,261,532.82 | 86,858,998.00 |
| | 020100 | | PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADOS | 537,500,000.00 | 213,420,530.82 | 0 | 750,920,530.82 | 664,261,532.82 | 86,858,998.00 |
| | 020147 | | VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS | 9,500,000.00 | 0 | 0 | 9,500,000.00 | 3,818,275.00 | 5,681,725.00 |
| | 02014701 | | COSTOS EDUCATIVOS | 6,000,000.00 | 0 | 0 | 6,000,000.00 | 1,897,000.00 | 4,103,000.00 |
| | 02014702 | | SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION | 3,500,000.00 | 0 | 0 | 3,500,000.00 | 1,921,275.00 | 1,578,725.00 |
| 210001 | 0201470201-01 | recursos propios | Certificados y Constancias | 3,500,000.00 | 0 | 0 | 3,500,000.00 | 1,921,275.00 | 1,578,725.00 |
| 210003 | 0201470203-06 | educación calidad | EDUCACION FORMAL-NOCTURNA | 6,000,000.00 | 0 | 0 | 6,000,000.00 | 1,897,000.00 | 4,103,000.00 |
| | 020150 | | ARRENDAMIENTO Y ALQUILERES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 15,000,000.00 | 0 | 0 | 15,000,000.00 | 271,095.00 | 14,728,905.00 |
| 210004 | 02015001-01 | recursos propios | Arrendamiento tienda escolar - Cafetería y otros | 15,000,000.00 | 0 | 0 | 15,000,000.00 | 0 | 15,000,000.00 |
| | 020155 | | TRANSFERENCIAS | 513,000,000.00 | 22,317,084.00 | 0 | 535,317,084.00 | 660,172,162.82 | -39,062,038.00 |
| 210006 | 02015501-03 | transferencias municipales | APORTES POR TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | 120,000,000.00 | 0 | 0 | 120,000,000.00 | 104,272,000 | 15,728,000.00 |
| 210114 | 02015501-28 | recursos FOME | APORTES POR TRANSFERENCIAS MUNICIPALES-FOME | 0 | 22,317,084.00 | 0 | 22,317,084.00 | 22,317,084.00 | 0 |
| 210007 | 02015501-04 | gratuidad educativa | APORTES TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS SGP GRATUIDAD EDUCATIVA | 393,000,000.00 | 0 | 0 | 393,000,000.00 | 342,479,632.00 | 50,520,368.00 |
| 210118 | 020162-06 | educación calidad | SGP-EDUCACIÓN CALIDAD | 0 | 105,310,406.00 | 0 | 105,310,406.00 | 105,310,406.00 | 0 |
| 210094 | 020162-13 | recursos del balance transferencia municipal | RECURSOS DEL BALANCE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | 0 | 70,372,251.34 | 0 | 70,372,251.34 | 70,372,251.34 | 0 |
| 210012 | 020162-14 | recursos del balance gratuidad | RECURSOS DEL S.G.P RECURSOS DEL BALANCE | 0 | 15,420,789.48 | 0 | 15,420,789.48 | 15,420,789.48 | 0 |
| 210014 | 020202-16 | rendimientos financieros | rendimientos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 271,095.00 | 0 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos CTR, vigencia 2021.

Que en el presupuesto inicial de ingresos de la I.E. CTR, existen partidas por concepto de Servicios Conexos a la Educación, códigos presupuestales 0201470201-01 certificados y constancias y 0201470203-01 educación formal – nocturna, por \$9'500.000; Venta de Otros Servicios, código presupuestal 02015001-01 arrendamiento tienda escolar por \$15'000.000 y Transferencias Recibidas, códigos presupuestales 02015502-04 transferencias SGP por \$393'000.000, y 02015502-03 transferencias municipales \$120'000.000, lo cual

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSIÓN : 01 | PÁGINA 12 DE 47 |

suman un total de recaudos de \$537'500.000. Conforme al artículo 12 del decreto 4791 de 2008, ver el siguiente cuadro:

| Código de Control | Rubro Presupuestales | Fuente | Descripción | Presupuesto Inicial | Adiciones | Reducciones | Presupuesto Definitivo | Total Recaudos | Saldo Por Recaudar |
|-------------------|----------------------|--|--|---------------------|----------------|-------------|------------------------|----------------|--------------------|
| | 02 | | PRESUPUESTO DE INGRESOS | 537,500,000.00 | 213,420,530.82 | 0 | 750,920,530.82 | 664,261,532.82 | 86,858,998.00 |
| 210001 | 0201470201-01 | recursos propios | Certificados y Constancias | 3,500,000.00 | 0 | 0 | 3,500,000.00 | 1,921,275.00 | 1,578,725.00 |
| 210003 | 0201470203-06 | educación calidad | EDUCACION FORMAL-NOCTURNA | 6,000,000.00 | 0 | 0 | 6,000,000.00 | 1,897,000.00 | 4,103,000.00 |
| 210004 | 02015001-01 | recursos propios | Arrendamiento tienda escolar - Cafetería y otros | 15,000,000.00 | 0 | 0 | 15,000,000.00 | 0 | 15,000,000.00 |
| 210006 | 02015501-03 | transferencias municipales | APORTES POR TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | 120,000,000.00 | 0 | 0 | 120,000,000.00 | 104,272,000 | 15,728,000.00 |
| 210114 | 02015501-28 | recursos FOME | APORTES POR TRANSFERENCIAS MUNICIPALES-FOME | 0 | 22,317,084.00 | 0 | 22,317,084.00 | 22,317,084.00 | 0 |
| 210007 | 02015501-04 | gratuidad educativa | APORTES TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS SGP GRATUIDAD EDUCATIVA | 393,000,000.00 | 0 | 0 | 393,000,000.00 | 342,479,632.00 | 50,520,368.00 |
| 210118 | 020162-06 | educación calidad | SGP-EDUCACIÓN CALIDAD | 0 | 105,310,406.00 | 0 | 105,310,406.00 | 105,310,406.00 | 0 |
| 210094 | 020162-13 | recursos del balance transferencia municipal | RECURSOS DEL BALANCE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | 0 | 70,372,251.34 | 0 | 70,372,251.34 | 70,372,251.34 | 0 |
| 210012 | 020162-14 | recursos del balance gratuidad | RECURSOS DEL S.G.P RECURSOS DEL BALANCE | 0 | 15,420,789.48 | 0 | 15,420,789.48 | 15,420,789.48 | 0 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos CTR, vigencia 2021

Hallazgo Administrativo N° 1

- En la columna "Total Recaudos" de la ejecución presupuestal de ingresos, la I.E. registra el valor \$664'261.532,82. Sin embargo, aparece una cifra por valor de \$271.095 desconociéndose la fuente de procedencia, afectando el valor total del recaudo. Razón por la cual se establece una Observación Administrativa (1).

Respuesta de la Entidad

El valor de 271.095 corresponde a rendimientos financieros, que están contabilizados y descritos mes a mes en la fila No. 15 de la columna W, con el rubro presupuestal 020150 que al no tener fuente, equivale a una cuenta mayor, que a su vez recoge la sumatoria de la fila 24 con el código de control contable 210014 rubro presupuestal 020202 y fuente 16, que al tener fuente, se convierte en una cuenta de movimiento, tal como está parametrizado en el software, donde la fila 15, registra la sumatoria de los valores enunciados en la fila 24.

Por tal razón, no es cierto que el valor de 271.095, afecte el valor total del recaudo, ya que la columna (W8 del total de los recaudos) por 664.261.532,82, obedece a la suma de W10 por 3.818.275 que agrupa los valores de la columna W, fila 11 por 1.897.000, más la columna W, fila 12 por 1.921.275, más columna W fila 15 que agrupa el valor de la fila 24, más W17 por valor de 660.172162,82, que agrupa los valores de las filas 18, 19 20, 21, 22 y 23 de la misma columna W.

Es importante tener en cuenta que en las estructuras tanto presupuestales como contables, existen cuentas mayores y cuentas de movimiento.

Se anexa en PDF la Ejecución Presupuestal de Ingresos 2021

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|-----------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | PÁGINA 13 DE 47 | |

SOLICITUD: Dado que no existe ninguna afectación al valor total del recaudo, solicitamos se desestime la observación administrativa.

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la respuesta entrega por la IE, no se acepta, como criterio se tomó el acta de acuerdo N° 009 de 2020 la cual no se transcribió de igual forma en la ejecución presupuestal de ingresos, como lo señala dicha acta, es decir, no coinciden los numerales ni las cifras del presupuesto inicial aprobado con la que están en la ejecución presupuestal de ingresos. Por tal razón se ratifica la observación y se determina el **Hallazgo Administrativo (1)**.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos de la I.E. CTR se ejecutó en la suma de \$601'578.618,77 del total del presupuesto definitivo de \$750'920.530,82, es decir, se ejecutó aproximadamente en un 80%. Como se ilustra a continuación:

| Rubro Presupuestal | Descripción | Código Fuente | Presupuesto Inicial | Adiciones | Reducciones | Créditos | Contracréditos | Presupuesto Definitivo | Total Comprometido | Total Pagos | Saldo por Ejecutar | Saldo por Pagar |
|--------------------|-----------------------|---------------|---------------------|----------------|-------------|---------------|----------------|------------------------|--------------------|----------------|--------------------|-----------------|
| 03 | PRESUPUESTO DE GASTOS | | 537.500.000.00 | 213.420.530.82 | 0 | 54.000.000.00 | 54.000.000.00 | 750.920.530.82 | 601.578.618.77 | 595.434.218.77 | 149.341.912.05 | 4.347.000.00 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos CTR, vigencia 2021.

ANALISIS DE EJECUCION POR FUENTES

La I.E. CTR, recibió para la vigencia fiscal de 2021, recursos por concepto de:

- a) SGP por \$555'900.162,82 y por el municipio y propios \$108'176.825, de los cuales ejecutó la suma de \$483'027.799,77 y \$118'550,819 respectivamente, quedando un saldo por ejecutar de \$62'498.369,23.

Lo anterior significa que quedó un saldo por ejecutar en libros y en bancos igual a la suma de \$62'498.369,23.

Cuadro ejecución por fuentes:

| DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO RECAUDADO | % RECAUDO | PRESUPUESTO EJECUTADO | PRESUPUESTO POR EJECUTAR | % EJECUCIÓN |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| SGP y otros | \$ 606,420,530.82 | \$ 555,900,162.82 | 91.7 | \$ 483,027,799.77 | \$ 72,872,363.05 | 86.9 |
| Municipio y Propios | \$ 144,500,000.00 | \$ 108,361,370.00 | 75.0 | \$ 118,550,819.00 | \$ (10,189,449.00) | 109.4 |
| TOTAL | \$ 750,920,530.82 | \$ 664,261,532.82 | 88.5 | \$ 601,578,618.77 | \$ 62,682,914.05 | 90.6 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos CTR, vigencia 2021.

- ❖ Revisado el presupuesto inicial de ingresos y gastos de la I.E. Camilo Torres Restrepo el cual fue aprobado mediante el acta de Acuerdo N° 009 del 27 de noviembre del 2020, con los siguientes rubros presupuestales de ingresos:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|---|--|----------------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | PÁGINA 14 DE 47 | |

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el Presupuesto de Ingresos para el año 2021, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (537.500.000,00)**.

SEDE A: RECTORÍA-SECRETARÍA BACHILLERATO POR CICLOS JORNADA NOCTURNA Diagonal 60-42-60 Barrio las Granjas. P.M. 6021212
 SEDE C: M. GRAMITA, Transversal 44 Diagonal 59 Barrio las Granjas. SEDE D: POUCAPIA SALAVARRIETA, Transversal 44-23-20 Barrio las Granjas. SEDE E: MANUELA BELTRÁN, Transversal 60-45-116, Barrio 20 de Agosto. SEDE F: ALEJANDRO GÁLVEZ GALMÉS, Cra. 54 Calle 514, Barrio Barrancabermeja. SEDE G: ANTONIO MARRÓ, Diagonal 58B-50A-170, Barrio Avenida Marítima. SEDE H: MAURICIO CANO, Avenida Pazo Bato, Barrio el Progreso. SEDE I: JOSÉ PRUDENCILO PARRILLA, Cra. 38 Cra 35 Diagonal 58, Barrio Kennedy. SEDE J: BOLIARDO SANTOS, Transversal 43-67-46, Barrio División. e-mail: cam.hobornas@barrancabermeja.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO

Código: GD-GE-AR-01

Versión 02

ACTA DE ACUERDO No. 009 DE 2020

Fecha elaboración: 13-10-2018

Página 2 de 9



| CODIGO PRESUPUETAL | CONCEPTO | VALOR PRESUPUESTADO |
|--------------------------------------|--|-----------------------|
| 02 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | 537.500.000,00 |
| 020100 | PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADOS | 537.500.000,00 |
| 02014702 | SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION | 9.500.000,00 |
| 0201470201-01 | Certificados y constancias | 3.500.000,00 |
| 0201470202-01 | Derechos de grado | 0 |
| 0201470203-01 | Educación Formal – Nocturna | 6.000.000,00 |
| 020150 | VENTA DE OTROS SERVICIOS | 15.000.000,00 |
| 02015001-01 | Arrendamiento tienda escolar | 15.000.000,00 |
| 02015002-01 | Arrendamiento espacios para educación | 0 |
| 020202-01 | Rendimientos financieros | 0 |
| 0201820101-11 | Recursos del Balance Recursos Propios | 0 |
| 020155 | TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | 513.000.000,00 |
| 02015502-04 | Transferencias SGP | 393.000.000,00 |
| 02015502-03 | Transferencias Municipales | 120.000.000,00 |
| 020182 | RECURSOS DE CAPITAL | 0 |
| 02018201 | Recursos del Balance | 0 |
| 0201820101-11 | Recursos del balance –Recursos Propios - | 0 |
| 0201820103-13 | Recursos del balance por Transferencias Municipales – Subsidios Educativos - | 0 |
| 0201820102-14 | Recursos del Balance por transferencias SGP | 0 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 537.500.000,00 |

La ejecución presupuestal de ingresos, vigencia 2021, presentada por la I.E. C.T.R., es:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|-----------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | PÁGINA 15 DE 47 | |

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO NIT: 00800034438 - 0 EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Periodo comprendido entre 01-01-2021 y 31-12-2021 Fecha de Impresión: 29.01.2022 Hora: 10:35:am Impreso por: MIGUELR - MIGUEL REYNALDO SERRANO BARRAGAN | | |
|---|--|---------------------|
| Rubro Presupuestales | Descripción | Presupuesto Inicial |
| 02 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | 537,500,000.00 |
| 020100 | PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADOS | 537,500,000.00 |
| 020147 | VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS | 9,500,000.00 |
| 02014701 | COSTOS EDUCATIVOS | 6,000,000.00 |
| 02014702 | SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION | 3,500,000.00 |
| 0201470201-01 | Certificados y Constancias | 3,500,000.00 |
| 0201470203-06 | EDUCACION FORMAL- NOCTURNA | 6,000,000.00 |
| 020150 | ARRENDAMIENTO Y ALQUILERES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 15,000,000.00 |
| 02015001-01 | Arrendamiento tienda escolar - Cafetería y otros | 15,000,000.00 |
| 020155 | TRANSFERENCIAS | 513,000,000.00 |
| 02015501-03 | APORTES POR TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | 120,000,000.00 |
| 02015501-28 | APORTES POR TRANSFERENCIAS MUNICIPALES-FOME | 0 |
| 02015501-04 | APORTES TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS SGP GRATUIDAD EDUCATIVA | 393,000,000.00 |
| 020162-06 | SGP-EDUCACIÓN CALIDAD | 0 |
| 020162-13 | RECURSOS DEL BALANCE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | 0 |
| 020162-14 | RECURSOS DEL S.G.P RECURSOS DEL BALANCE | 0 |
| 020202-16 | rendimientos financieros | 0 |

El presupuesto inicial de gastos de la I.E. C.T.R. aprobado mediante el acta de Acuerdo N° 009 del 27 de noviembre del 2020, con los siguientes rubros presupuestales así:

| | | | |
|--|--|-----------------------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | PÁGINA 16 DE 47 | |

Artículo 2º. Aprobar el Presupuesto de Gastos para el año 2021, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (537.500.000,00)**, y distribuirlos así:

| CODIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL |
|------------------------------------|--|----------------------------|
| 03 | PRESUPUESTO DE GASTOS | 537.500.000,00 |
| 0305 | PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS | 537.500.000,00 |
| 030512 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 18.600.000,00 |
| 03051202-04 | Remuneración Servicios Profesionales | 15.100.000,00 |
| 03051202-01 | Prestación de servicios Técnicos | 3.500.000,00 |
| 030515 | ADQUISICIÓN DE BIENES | 225.700.000,00 |
| 03051501-04 | Compra de Equipos | 20.000.000,00 |
| 03051501-03 | Compra de Equipos | 15.000.000,00 |
| | | INICIAL |
| 03051502-01 | Materiales y Suministros | 6.000.000,00 |
| 03051502-03 | Materiales y Suministros | 45.000.000,00 |
| 03051502-04 | Materiales y Suministros | 139.700.000,00 |
| 030516 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 293.200.000,00 |
| 03061601 | GASTOS GENERALES | 293.200.000,00 |
| 0305160101-01 | Mantenimiento | 10.000.000,00 |
| 0305160101-03 | Mantenimiento | 45.000.000,00 |
| 0305160101-04 | Mantenimiento | 137.000.000,00 |
| 0305160103-04 | Arrendamiento de bienes | 5.000.000,00 |
| 0305160104-01 | Servicios Públicos | 5.000.000,00 |
| 0305160104-04 | Servicios Públicos | 22.000.000,00 |
| 0305160105-01 | Comunicaciones y transporte | 0,00 |
| 0305160105-04 | Comunicaciones y transporte | 4.000.000,00 |
| 0305160106-04 | Pago de primas y seguros | 000,00 |
| 0305160107-03 | Impresos y publicaciones | 5.000.000,00 |
| 0305160107-04 | Impresos y publicaciones | 12.000.000,00 |
| 0305160110-04 | Gastos bancarios | 2.200.000,00 |
| 03051603-01 | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES | 0,00 |
| 03051603-03 | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES | 10.000.000,00 |
| 03051603-04 | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES | 8.000.000,00 |
| 03051604-04 | INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES | 8.000.000,00 |
| 03051605-04 | APORTES PARA PROYECTOS ESPECIALES DE ESTUDIO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS | 8.000.000,00 |
| 03051606-04 | VARIOS E IMPREVISTOS | 2.000.000,00 |
| 03051608-04 | ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA | 10.000.000,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 537.500.000,00 |

La ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2021, presentado por la I.E. C.T.R., es:

| | | | |
|--|--|--------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSIÓN : 01 | PÁGINA 17 DE 47 |

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
NIT: 00800034438 - 0
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS
Periodo comprendido entre 01-01-2021 y 31-12-2021
Fecha de Impresión: 29.01.2022 Hora: 11:33:am
Impreso por: MIGUELR - MIGUEL REYNALDO SERRANO BARRAGAN

| Rubro Presupuestal | Descripción | Presupuesto Inicial |
|--------------------|---|---------------------|
| 03 | PRESUPUESTO DE GASTOS | 537,500,000.00 |
| 0305 | PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS | 537,500,000.00 |
| 030512 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 18,600,000.00 |
| 03051203-01 | Remuneracion por Servicios T?cnicos | 3,500,000.00 |
| 03051202-04 | Remeneracion servicios profesionales. | 15,100,000.00 |
| 03051202-14 | Prestacion de Servicios Profesionales | 0 |
| 030515 | ADQUISICION DE BIENES | 225,700,000.00 |
| 03051501-06 | Compra de Equipos | 0 |
| 03051501-03 | Compra de Equipos | 15,000,000.00 |
| 03051501-04 | Compra de Equipos | 20,000,000.00 |
| 03051502-01 | Materiales y Suministros | 6,000,000.00 |
| 03051502-13 | Materiales y Suministros | 0 |
| 03051502-03 | Materiales y Suministros | 45,000,000.00 |
| 03051502-28 | Materiales y Suministros | 0 |
| 03051502-04 | Materiales y Suministros | 139,700,000.00 |
| 03051502-06 | Materiales y Suministros | 0 |
| 030516 | ADQUISICION DE SERVICIOS | 293,200,000.00 |
| 03051601 | GASTOS GENERALES | 55,000,000.00 |
| 0305160101-01 | Mantenimiento | 10,000,000.00 |
| 0305160101-03 | Mantenimiento | 45,000,000.00 |
| 0305160101-28 | Mantenimiento | 0 |
| 0305160101-04 | Mantenimiento | 137,000,000.00 |
| 0305160101-06 | Mantenimiento | 0 |
| 0305160103-04 | Arrendamiento de Bienes muebles e inmuebles | 5,000,000.00 |
| 0305160104-04 | Servicios Públicos | 22,000,000.00 |
| 0305160104-01 | Servicios Públicos | 5,000,000.00 |
| 0305160104-13 | Servicios Públicos | 0 |
| 0305160104-14 | Servicios Públicos | 0 |
| 0305160105-04 | Comunicaciones y Transportes | 4,000,000.00 |
| 0305160107-04 | Impresos y Publicaciones | 12,000,000.00 |

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|------------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | PÁGINA 18 DE 47 | |

| | | |
|---------------|--|---------------|
| 0305160110-04 | Gastos Financieros | 2,200,000.00 |
| 03051603-03 | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES | 10,000,000.00 |
| 03051603-04 | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES | 8,000,000.00 |
| 03051604-04 | INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES | 8,000,000.00 |
| 03051605-04 | APORTES PARA PROYECTOS ESPECIALES DE ESTUDIO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS | 8,000,000.00 |
| 03051606-13 | VARIOS E IMPREVISTOS | 0 |
| 03051606-04 | VARIOS E IMPREVISTOS | 2,000,000.00 |
| 03051611-04 | Acciones de Mejoramiento de la Gestión Escolar y Académica | 10,000,000.00 |
| 0305160106-14 | Polizas y seguros | 0 |
| 0305160107-03 | Impresos y Publicaciones | 5,000,000.00 |

En la ejecución de ingresos de la vigencia 2021, se encontraron las siguientes irregularidades:

Hallazgo Administrativo N° 2, con presunta incidencia Disciplinaria (1)

- Los códigos presupuestales números: 020147 VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS; 02014701 COSTOS EDUCATIVOS; 0201470203-06 EDUCACIÓN FORMAL - NOCTURNA, estos registros están en la ejecución presupuestal de ingresos pero no aparecen en el presupuesto inicial aprobado.

Respuesta de la Entidad

El rubro si aparece en el presupuesto inicial aprobado y está por valor de 6.000.000 y se llama Educación Formal Nocturna con el código presupuestal 0201470203-01, como consta en los anexos que fueron solicitados y enviados oportunamente al equipo auditor.

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la respuesta emitida por la IE, no se acepta, porque los códigos presupuestales 02014702, SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN; 0201470202-01, Derechos de grado; y 0201470203-01, Educación Formal – Nocturna, están aprobados en el acta de acuerdo N° 009 de 2020, pero no se observan en la ejecución presupuestal de ingresos.


- El código 020150 en el presupuesto inicial se denomina VENTA DE OTROS SERVICIOS y en la ejecución aparece como ARRENDAMIENTO Y ALQUILERES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | | | |

Respuesta de la Entidad

El código 020150 en la estructura presupuestal, agrupa la venta de otros servicios, que brindan las IE, y se tomó como referencia, para parametrizar el presupuesto en el software contable, sin afectación de la misma estructura, ni de las cifras que contiene. Es la venta de otros servicios que se detallan, porque pueden ser de arrendamiento de tienda escolar, o de arrendamiento de espacios para la educación, como salones a otras entidades de educación superior, pero que en la estructura presupuestal, toma el nombre general de alquiler de bienes muebles e inmuebles, lo cual para nada afecta ni de forma ni de fondo, el buen manejo de los recursos, ni dificulta la comprensión de la información rendida.

Se anexa en PDF el Presupuesto Aprobado vigencia 2021

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la respuesta emitida por la IE, no se acepta, porque la descripción en la ejecución presupuestal de ingresos no corresponde a la registrada en el presupuesto inicial (acta de acuerdo N° 009 de 2020).

- El código 02015001-01 en el presupuesto inicial se denomina Arrendamiento tienda escolar, pero en la ejecución lo enuncian como Arrendamiento tienda escolar – cafetería y otros.

Respuesta de la Entidad

Es notorio que la observación del ente auditor, objeta los nombres que se implementaron en la estructura presupuestal contable, donde se le agregó al termino Arrendamiento tienda escolar, de la hoja de presupuesto inicial aprobado, la palabra **cafetería y otros**, al implementar el presupuesto en el software contable.

No se aprecia ni se puede concluir, que el término utilizado en el informe de ejecución de ingresos, tergiversa la información, dificulte identificar el rubro del ingreso, o a qué tipo de ingresos, hace referencia. Es un asunto solo de forma, mas no de fondo, que debería ser considerado irrelevante, por cuanto no quita, no pone, y no le resta credibilidad a la información emitida.

Se anexa en PDF el Presupuesto Aprobado vigencia 2021 y la Ejecución Presupuestal de Ingresos 2021

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la respuesta emitida por la IE, no se acepta, porque el término “Cafetería y otros” no corresponden al presupuesto inicial aprobado en el acta de acuerdo N° 009 de 2020.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|------------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSIÓN : 01 | |
| | | PÁGINA 20 DE 47 | |

- Los códigos presupuestales registrados en el presupuesto inicial de ingresos, vigencia 2021 números 02015002-01, 020202-01, 0201820101-11, 02015502-04, 02015502-03, 020182, 02018-01, 0201820101-11, 0201820103-13 y 0201820102-14, no se encontraron en la ejecución presupuestal de ingresos, vigencia 2021.

Respuesta de la Entidad

En referencia a los siguientes códigos de la hoja del presupuesto inicial de ingresos, vigencia 2021 números 02015002-01, 020202-01, 0201820101-11, 020182, 02018-01, 0201820101-11, 0201820103-13 y 0201820102-14, que no se encontraron en la ejecución presupuestal de ingresos, vigencia 2021, entendemos que el equipo auditor nos está diciendo, y además, está tomando el hecho, como una falta gravísima (dado lo que genera, para sustentar la observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria), “Qué cuando montamos el presupuesto inicial para su aprobación, hayamos relacionado unos códigos a los que no se les asignó ningún valor o con valor cero, y según eso entendemos, que no se podían relacionar estos códigos, en la hoja que usamos en la aprobación del presupuesto inicial”.

Eso nos llevar a analizar: Si no se encontraron esos códigos en la ejecución presupuestal de ingresos, vigencia 2021, fue porque en el presupuesto inicial quedaron con valor cero, lo cual puede verificarse en los anexos, luego entonces ¿cuál es la afectación o la falta incurrida, para que amerite una observación administrativa y además con presunta incidencia disciplinaria?

Para la IE, si es desgastante dar una respuesta, y además implementar un plan de mejoramiento, para subsanar estas supuestas irregularidades, que no son cuantificables en valores, no tienen afectación presupuestal alguna, pero ¿si ameritan una acción de tal naturaleza?

Los códigos 02015502-04, 02015502-03, corresponden en le ejecución presupuestal de ingresos al 02015501-04 transferencias SGP y al 020162-06 SGP educación calidad, si quedaron con códigos diferentes en la aprobación inicial.

Análisis de la Respuesta


Una vez analizada la respuesta emitida por la IE, no se acepta, porque los códigos presupuestales números 02015002-01(Arrendamiento espacios para educación), 020202-01 (Arrendamientos financieros), 0201820101-11 (Recursos del Balance Recursos Propios), 02015502-04 (Transferencias SGP), 02015502-03 (Transferencias Municipales), 020182 (RECURSOS DE CAPITAL), 0201801 (Recursos del Balance), 0201820101-11 (Recursos del Balance – Recursos Propios), 0201820103-13 (Recursos del balance por Transferencias Municipales – Subsidios Educativos) y 0201820102-14 (Recursos del Balance por transferencias SGP), incorporados en el

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|------------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSIÓN : 01 | |
| | | PÁGINA 21 DE 47 | |

presupuesto inicial aprobado mediante acta de acuerdo N° 009 de 2020, no corresponden con los rubros de la ejecución presupuestal de ingresos.

Así mismo, en la ejecución de gastos de la vigencia 2021, se encontraron las siguientes irregularidades:

- Los códigos presupuestales registrados en el presupuesto inicial de gastos, vigencia 2021 números 0305160105-01, 030516106-04, 03501603-01 y 0331608-04, no se encontraron en la ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2021.

Respuesta de la Entidad

Revisando los códigos presupuestales registrados en el presupuesto inicial de gastos, vigencia 2021, se evidenció, que el número 0305160105-01 comunicaciones y transporte, no se le asignó valor alguno y por ende, está correcto que no aparezca en la ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2021, pues es concordante, ya que si no se le asigna valor alguno, no debe tener movimiento y por eso no va a aparecer en la ejecución. Con referencia a los códigos 030516106-04, 03501603-01 y 0331608-04, que el equipo auditor dice que **“no se encontraron en la ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2021”** la razón es que esos códigos que relaciona el equipo auditor en su informe preliminar, no existen en el presupuesto inicial de gastos, vigencia 2021, y la contraloría lo puede corroborar con los archivos que solicitaron, y que les fueron enviados, y por lo tanto no deben aparecer en la ejecución presupuestal de gastos 2021.

Se anexa en PDF la Ejecución Presupuestal de gastos 2021 y el Presupuesto Aprobado vigencia 2021

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la respuesta emitida por la IE, no se acepta, si bien es cierto que los numerales con los códigos 030516106-04, 03501603-01 y 0331608-04 fueron digitados de manera incorrecta no es óbice para justificar las irregularidades cometidas por la IE en el manejo presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto se configura una Observación Administrativa (2) con presunta incidencia Disciplinaria (1).

Respuesta de la Entidad

A través de cada una de las respuestas parciales a cada párrafo, se puede observar que hay irregularidades, imprecisiones, incoherencias, afirmaciones no ciertas, y vacíos, cuando se hace una imputación generalizada, aduciendo evidencias, que una vez revisadas, son desvirtuadas, no son demostrables por el equipo auditor, dado que no existen, como el caso de los códigos que fueron relacionados con menos dígitos de los que en realidad contienen, y eso hace que la observación con presunta incidencia Disciplinaria, carezca de fuerza probatoria.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | PÁGINA 22 DE 47 | | |

En virtud a que las irregularidades detectadas, en la ejecución del presupuesto, no son sosteniblemente demostrables, que se está objetando la ejecución de unos rubros a los que no se les asignó valor alguno (porque ¿cómo puede haber irregularidad en la ejecución de un rubro cuyo valor es cero?), que no existe ninguna afectación a la ejecución presupuestal, solicitamos se desestime la presunta incidencia Disciplinaria.

Análisis de la Respuesta

Por las razones expuestas en los párrafos anteriores por el equipo auditor, se ratifica la observación y se determina el **Hallazgo Administrativo (2) con presunta incidencia Disciplinaria (1)**.

Condición: Se pudo evidenciar que hay inconsistencias entre algunos códigos del presupuesto aprobado, según acta de acuerdo N° 009 del 27 de noviembre del 2020, con el presentado por la I.E. tanto en la ejecución de ingresos como de gastos.

Criterio: Artículo 15 y 91 del Acuerdo 101 de 1997 y el Acta de Acuerdo N° 009 de 2020.

Causa: Incumplimiento de las siguientes normas: Artículo 15 y 91 del Acuerdo 101 de 1997 y el Acta de Acuerdo N° 009 de 2020.

Efecto: Irregularidades detectadas por el equipo auditor, en la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la I.E. vigencia 2021, las cuales no coinciden con el presupuesto aprobado según Acta de Acuerdo N° 009 de 2020.

Hallazgo Administrativo (3)

- Según la respuesta de la I.E. al oficio N°000981 de fecha 07 de abril de 2022 a este Ente de control, la ejecución de gastos por recursos de gratuidad suma \$325'873.388,81; sin embargo, la misma Institución en respuesta dada al oficio N°000078 de febrero 03 de 2022, la relación de gastos por recursos de gratuidad sumaron \$300'790.939 y según la información registrada por la I.E. en el SIA Contralorías, la ejecución de gastos por recursos de gratuidad alcanzó la suma \$302'617.269. Razón por la cual se configura una Observación Administrativa (3).

Respuesta de la Entidad

La I.E. no dio respuesta a la observación formulada por el ente de control.

Análisis de la Respuesta

Debido a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se ratifica la observación y se determina el **Hallazgo Administrativo (3)**.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | PÁGINA 23 DE 47 | | |

4.3 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 2

| OBJETIVO ESPECÍFICO 2 |
|--|
| Revisión del Presupuesto recursos de los Fondos de Servicios Educativos. |

Teniendo en cuenta que la revisión de la destinación del recurso propio generado por la Institución Educativa, debe seguir estrictamente las actividades de manejos de los fondos educativos ordenado bajo el Decreto 4791 de 2008; para lo cual se transcribirá algunos de los principales artículos y conceptos para quien lea esta Auditoría de Cumplimiento, pueda comprenderla y asimilarla.

DECRETO 4791 DE 2008

Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales

Dentro del decreto 4791 de 2008, debemos tener en cuenta algunos de sus principales artículos, que señalan el manejo que deben tener las Instituciones Educativas.

Artículo 2º. *Definición. Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.*

Parágrafo. *Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.*

Artículo 3º. *Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.*

Parágrafo. *Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.*


Artículo 4º. *Ordenación del gasto. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.*

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSIÓN : 01 | PÁGINA 24 DE 47 |

Artículo 11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.

4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.

6. Adquisición de impresos y publicaciones.

7. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.

8. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.

9. Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.

10. Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.


11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|------------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | PÁGINA 25 DE 47 | |

autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.

13. Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.

14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcada en los planes de mejoramiento institucional.

Artículo 12. Adiciones y traslados presupuestales. Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones.

Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica.

Artículo 13. Prohibiciones en la ejecución del gasto. El ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos no puede:

1. Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

2. Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 11 de presente decreto.


3. Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo.

Artículo 15. Manejo de Tesorería. Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se reciben y manejan en una cuenta especial a nombre del Fondo de Servicios Educativos, establecida en una entidad del sistema financiero sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, registrada en la tesorería de la entidad territorial certificada a la cual pertenezca el establecimiento educativo.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|------------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| | NTC ISO 9001:2015 | PÁGINA 26 DE 47 | |

La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior. El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director rural en su calidad de ordenador del gasto.

Artículo 17. Régimen de Contratación. *La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. *Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil.*

Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.

Artículo 18. Control, asesoría y apoyo. *Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.*

La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada.


Artículo 19. Rendición de cuentas y publicidad. *Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:*

1. Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | | | |

2. Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.

3. Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.

Artículo 20. Responsabilidad fiscal y disciplinaria. Siempre que el Estado sea condenado con ocasión de obligaciones contraídas en contravención de lo dispuesto en la ley y el presente decreto, la entidad territorial certificada procederá a iniciar los procesos de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar, y a ejercer la acción de repetición de conformidad con la ley contra los servidores públicos que resultaren responsables de dicha contravención o contra los miembros del consejo directivo, cuando estos últimos no fueren servidores públicos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto inicial de la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo (CTR), en la vigencia 2021, fue aprobado mediante el acta de acuerdo número 009 de noviembre 27 de 2020, en la suma de \$537'500.000, compuesto por Servicios Conexos a la Educación en la suma de \$9'500.000, Venta de Otros Servicios por \$15'000.000 y por recursos de Transferencias Recibidas (SGP \$393'000.000 y Municipales \$120'000.000) la suma de \$513'000.000, para un total de \$537'500.000. Lo anterior dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008.

Que dicho Presupuesto se le hicieron adiciones mediante los proyectos de acuerdos números 002 de enero 28 de 2021 por valor de \$85'793.040,82, 005 de agosto 05 de 2021 por valor de \$22'317.084; 006 de agosto 05 de 2021 créditos y contracréditos por valor de \$19'000.000; 011 de septiembre 09 de 2021 créditos y contracréditos por valor de \$25'000.000; 012 de septiembre 10 de 2021 adición por valor de \$105'310.406; y el 015 de 26 de noviembre de 2021 se hacen créditos y contracréditos por valor de \$10'000.000; para un presupuesto definitivo de \$750'920.530,82. En cumplimiento del artículo 12 del decreto 4791 de 2008.

Quedando el Presupuesto de ingresos definitivo de la siguiente manera:

| | | | |
|--|--|--|--|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  icontec <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small> |
| | PROCESO AUDITOR | | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 |
| | | | PÁGINA 28 DE 47 |

| Fuente | Descripción | Presupuesto Inicial | Adiciones | Reducciones | Presupuesto Definitivo |
|----------------------------|--|---------------------|----------------|-------------|------------------------|
| | PRESUPUESTO DE INGRESOS | 537,500,000.00 | 213,420,530.82 | 0 | 750,920,530.82 |
| | PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADOS | 537,500,000.00 | 213,420,530.82 | 0 | 750,920,530.82 |
| | VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS | 9,500,000.00 | 0 | 0 | 9,500,000.00 |
| | COSTOS EDUCATIVOS | 6,000,000.00 | 0 | 0 | 6,000,000.00 |
| | SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION | 3,500,000.00 | 0 | 0 | 3,500,000.00 |
| recursos propios | Certificados y Constancias | 3,500,000.00 | 0 | 0 | 3,500,000.00 |
| educación calidad | EDUCACION FORMAL- NOCTURNA | 6,000,000.00 | 0 | 0 | 6,000,000.00 |
| | ARRENDAMIENTO Y ALQUILERES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 15,000,000.00 | 0 | 0 | 15,000,000.00 |
| recursos propios | Arrendamiento tienda escolar - Cafetería y otros | 15,000,000.00 | 0 | 0 | 15,000,000.00 |
| | TRANSFERENCIAS | 513,000,000.00 | 22,317,084.00 | 0 | 535,317,084.00 |
| transferencias municipales | APORTES POR TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | 120,000,000.00 | 0 | 0 | 120,000,000.00 |
| recursos FOME | APORTES POR TRANSFERENCIAS MUNICIPALES-FOME | 0 | 22,317,084.00 | 0 | 22,317,084.00 |
| gratuidad educativa | APORTES TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS SGP GRATUIDAD EDUCATIVA | 393,000,000.00 | 0 | 0 | 393,000,000.00 |
| educación calidad | SGP-EDUCACIÓN CALIDAD | 0 | 105,310,406.00 | 0 | 105,310,406.00 |
| recursos del balance | RECURSOS DEL BALANCE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | 0 | 70,372,251.34 | 0 | 70,372,251.34 |
| transferencia municipal | | | | | |
| recursos del balance | RECURSOS DEL S.G.P RECURSOS DEL BALANCE | 0 | 15,420,789.48 | 0 | 15,420,789.48 |
| gratuidad | | | | | |
| rendimientos financieros | rendimientos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos CTR, vigencia 2021.

Que en el presupuesto inicial de ingresos de la I.E. CTR, existen partidas por concepto de Servicios Conexos a la Educación, códigos presupuestales 0201470201-01 certificados y constancias y 0201470203-01 educación formal – nocturna, por \$9'500.000; Venta de Otros Servicios, código presupuestal 02015001-01 arrendamiento tienda escolar por \$15'000.000 y Transferencias Recibidas, códigos presupuestales 02015502-04 transferencias SGP por \$393'000.000, y 02015502-03 transferencias municipales \$120'000.000, lo cual suman un total de recaudos de \$537'500.000. Conforme al artículo 12 del decreto 4791 de 2008, ver el siguiente cuadro:

| Código de Control | Rubro Presupuestales | Fuente | Descripción | Presupuesto Inicial | Adiciones | Reducciones | Presupuesto Definitivo | Total Recaudos | Saldo Por Recaudar |
|-------------------|----------------------|----------------------------|--|---------------------|----------------|-------------|------------------------|----------------|--------------------|
| | 02 | | PRESUPUESTO DE INGRESOS | 537,500,000.00 | 213,420,530.82 | 0 | 750,920,530.82 | 664,261,532.82 | 86,858,998.00 |
| 210001 | 0201470201-01 | recursos propios | Certificados y Constancias | 3,500,000.00 | 0 | 0 | 3,500,000.00 | 1,921,275.00 | 1,578,725.00 |
| 210003 | 0201470203-06 | educación calidad | EDUCACION FORMAL- NOCTURNA | 6,000,000.00 | 0 | 0 | 6,000,000.00 | 1,897,000.00 | 4,103,000.00 |
| 210004 | 02015001-01 | recursos propios | Arrendamiento tienda escolar - Cafetería y otros | 15,000,000.00 | 0 | 0 | 15,000,000.00 | 0 | 15,000,000.00 |
| 210006 | 02015501-03 | transferencias municipales | APORTES POR TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | 120,000,000.00 | 0 | 0 | 120,000,000.00 | 104,272,000 | 15,728,000.00 |
| 210114 | 02015501-28 | recursos FOME | APORTES POR TRANSFERENCIAS MUNICIPALES-FOME | 0 | 22,317,084.00 | 0 | 22,317,084.00 | 22,317,084.00 | 0 |
| 210007 | 02015501-04 | gratuidad educativa | APORTES TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS SGP GRATUIDAD EDUCATIVA | 393,000,000.00 | 0 | 0 | 393,000,000.00 | 342,479,632.00 | 50,520,368.00 |
| 210118 | 020162-06 | educación calidad | SGP-EDUCACIÓN CALIDAD | 0 | 105,310,406.00 | 0 | 105,310,406.00 | 105,310,406.00 | 0 |
| 210094 | 020162-13 | recursos del balance | RECURSOS DEL BALANCE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES | 0 | 70,372,251.34 | 0 | 70,372,251.34 | 70,372,251.34 | 0 |
| 210012 | 020162-14 | recursos del balance | RECURSOS DEL S.G.P RECURSOS DEL BALANCE | 0 | 15,420,789.48 | 0 | 15,420,789.48 | 15,420,789.48 | 0 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos CTR, vigencia 2021

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | PÁGINA 29 DE 47 | | |

Hallazgo Administrativo (4)

- En el Rubro Presupuestal 02 correspondiente a Presupuesto de Ingresos, se observa una diferencia entre el presupuesto definitivo y el total recaudos por \$200.000. Debido a lo anterior se configura una Observación Administrativa (4).

Respuesta de la Entidad

En esta observación, encontramos una imprecisión en las cifras suministradas por el equipo auditor, ya que revisando la ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2021 (la cual se envió por solicitud del ente auditor), observamos que el presupuesto definitivo de ingresos 2021, fue de 750.920.530,82 y el total recaudos fue de 661.261.532.92, generándose una diferencia real de 89.658.997,90 y no de 200.000.

El presupuesto definitivo, está conformado por los recursos que se presupuestaron desde noviembre del año anterior (2020), más las adiciones de los recursos del balance no ejecutados y libres de afectación presupuestal, más las adiciones por recursos que inicialmente no hubiesen sido presupuestados, pero los recaudos, obedecen a los ingresos realmente percibidos por la IE, y en el evento de que no se recaude el valor presupuestado, (cosa que ocurre en el 100% de los entes públicos porque nadie recauda lo que presupuesta, pues de otra manera dejaría de ser presupuesto y sería flujo de caja), sencillamente la entidad a final de año, procede a liquidar el presupuesto y hacer los ajustes respectivos, una vez tenga la certeza de que no ingresaran más recursos.

Revisando el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, ley 38 de 1989, el decreto ley 111 de 1996, ley 819 de 2003 y demás normas concordantes, no se halló como una contra versión a la norma, la existencia de diferencias entre el valor del presupuesto definitivo, y el valor de los recaudos reales, ya que el ingreso de los recursos, obedece a factores no controlables por la IE, mientras que presupuestar los ingresos, es una labor de planeación económica, que toma referencias, de algunas estadísticas económicas y se hace con antelación a la vigencia auditada.

Se anexa en PDF la Ejecución Presupuestal de Ingresos 2021 y el Presupuesto Aprobado vigencia 2021

SOLICITUD: En virtud a que la diferencia registrada por el equipo auditor es inexacta, y no existe o no conocemos, la norma que se está contraviniendo, solicitamos se desestime la observación administrativa.

Análisis de la Respuesta

La respuesta de la I.E. no satisface el requerimiento formulado por el ente de control por cuanto la diferencia resaltada por el equipo auditor, con base en la respuesta de la I.E. al oficio N°000981 de fecha 07 de abril de 2022 a este Ente de control, entre el Presupuesto Definitivo de ingresos, columna H fila 8,

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|-----------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | PÁGINA 30 DE 47 | VERSIÓN : 01 |

(\$750'920.530,82), y total recaudos, columna W fila 8, (\$664'261.532,82), es equivalente a \$200.000, como se detalla a continuación:

| Rubro Presupuestales | Descripción | Presupuesto Definitivo | Total Recaudos | Saldo por Recaudar | | Diferencia |
|----------------------|-------------------------|------------------------|------------------|--------------------|-----------------|--------------|
| | | | | I.E | Contraloría | |
| 02 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$750,920,530.82 | \$664,261,532.82 | \$86,858,998.00 | \$86,658,998.00 | \$200,000.00 |

Por lo anterior se confirma la observación, y se determina el **Hallazgo Administrativo (4)**.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos de recursos propios y transferencias municipales de la I.E. C.T.R. se ejecutó por valor de \$79'233.430,35, de un total recaudado definitivo de \$144'500.000 es decir, se ejecutó el 55%, aproximadamente.

4.4 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 3

| OBJETIVO ESPECÍFICO 3 |
|---|
| Evaluar la contratación ejecutada durante el año 2021 con recursos de naturaleza del orden municipal. |

Con la finalidad de determinar la muestra contractual es importante conocer la fuente de financiación de cada uno de los contratos con el fin de poder establecer la competencia que le asiste a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en concordancia con lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 403 de 2020, que establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 29. Fuero de atracción por cofinanciación. Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías, se seguirán las siguientes reglas de competencia:

a) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de contralorías territoriales y la Contraloría General de la República, esta última ejercerá de manera prevalente la competencia en caso de que los recursos del orden nacional sean superiores al 50% de la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal.



b) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías territoriales, tendrá competencia prevalente aquella de la jurisdicción que tenga mayor participación en la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal”.

Además, se tuvo en cuenta los lineamientos contemplados por la Institución Educativa en su Manual de Contratación Interno aprobado bajo el Acta de Acuerdo 005-2015, de acuerdo al artículo 17 de decreto 4791 de 2008 (Reglamentación Fondo de Servicios

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | PÁGINA 31 DE 47 |

Educativos de los establecimientos educativos estatales), en el que se contempla lo siguiente:

“Artículo 17. Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo”.

Y la Ley 1150 de 2007, bajo (Parámetros del Estatuto Contractual de la Administración Pública) Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Por lo tanto, se decidió enfocar la actividad únicamente con los contratos que se financiaron con los recursos propios de la entidad.

- La IE durante la vigencia 2021, realizó su proceso contractual con base en el Manual de Contratación aprobado mediante acta N° 4 del 23 de septiembre de 2015, manual que a la vigencia actual se encuentra desactualizado. Razón por la cual se configura una Observación Administrativa (5).

Respuesta de la Entidad

La institución desde diciembre 14 de 2018 realizó la actualización del manual de contratación, y los procesos contractuales se rigen por este manual, por error involuntario se envió el anterior (23 de septiembre de 2015), se adjunta copia del Manual de Contratación aprobado mediante acta N° 7 del 14 de diciembre de 2018.

Análisis de la Respuesta

Se analiza y se acepta la respuesta dada por la IE, por lo tanto, se revoca la observación hecha por el ente de control.

Hallazgo administrativo (5)

- Para los contratos números 3, 15, 23, 24, 25, 28, 29 y 36 el límite de tiempo por ley, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, donde se le impuso una obligación a las entidades estatales frente a la publicidad en el SECOP, pues de manera puntual preceptuó que: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|---|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSION : 01 PÁGINA 32 DE 47 | |

los actos administrativos del Proceso de Contratación, *dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición* evidenciándose que la I.E. está publicando de manera extemporánea los contratos.

Por lo anterior, se pudo evidenciar que el contrato N° 3 fue firmado el día 11 de febrero de 2021 con acta de inicio de la misma fecha y publicado en el SECOP I con una extemporaneidad de catorce (14) días, es decir, el 25 de febrero de 2021.

El contrato N° 15, firmado el día 21 de mayo de 2021 con acta de inicio de la misma fecha y publicado en el SECOP I con una extemporaneidad de veintidós (22) días, es decir, el 12 de junio de 2021.

Contrato N° 23, firmado el día 13 de septiembre de 2021 con acta de inicio de la misma fecha y publicado en el SECOP I con una extemporaneidad de diez (10) días, es decir, el 23 de septiembre de 2021.

Contrato N° 24, firmado el día 16 de septiembre de 2021 con acta de inicio de la misma fecha y publicado en el SECOP I con una extemporaneidad de veintiún (21) días, es decir, el 07 de octubre de 2021.

Contrato N° 25, firmado el día 20 de septiembre de 2021 con acta de inicio de la misma fecha y publicado en el SECOP I con una extemporaneidad de veintidós (22) días, es decir, el 12 de octubre de 2021.

Contrato N° 28, firmado el día 24 de septiembre de 2021 con acta de inicio de la misma fecha y publicado en el SECOP I con una extemporaneidad de veinticinco (25) días, es decir, el 19 de octubre de 2021.

Contrato N° 29, firmado el día 28 de septiembre de 2021 y publicado en el SECOP I con una extemporaneidad de veintiún (21) días, es decir, el 19 de octubre de 2021.

Y por último, el contrato N° 046, firmado el día 08 de noviembre de 2021 con acta de inicio de la misma fecha y publicado en el SECOP I con una extemporaneidad de dos (02) meses, es decir, el 22 de enero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto se configura una Observación Administrativa (6).

Respuesta de la Entidad

La I.E. no dio respuesta a la observación formulada por el ente de control.

Análisis de la Respuesta

Una vez revisado en su totalidad el documento que la IE envía como respuesta, el ente auditor encuentra que la IE no proyectó respuesta alguna a esta observación, razón por la cual se ratifica la observación y se determina el **Hallazgo Administrativo (5)**.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | PÁGINA 33 DE 47 | | |

Hallazgo administrativo (6)

- De conformidad con los lineamientos que rigen los principios de la Contratación Estatal y bajo los parámetros contemplados por la IE dentro de su Manual de Contratación, esta institución no registra información en la página del SECOP I de los contratos números 33 y 37 de 2021; por consiguiente, la IE no está dando aplicación a los principios de publicidad y transparencia que rige a todas las actuaciones de la contratación pública contemplado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, contempla que *“Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”*

Por lo anterior, se configura una Observación Administrativa (7).

Respuesta de la Entidad

La I.E. no dio respuesta a la observación formulada por el ente de control.

Análisis de la Respuesta

Una vez revisado en su totalidad el documento que la IE envía como respuesta, el ente auditor encuentra que la IE no proyectó respuesta alguna a esta observación, razón por la cual se ratifica la observación y se determina el el **Hallazgo Administrativo (6)**.

- Con respecto a los Contratos de Suministro números 24 y 25 de 2021, la IE no presentó la segunda entrada al almacén que corresponde con la factura de venta 3116 por un valor de \$ 6'325.178, la cual se realizó el día seis (06) de diciembre de 2021, y de igual manera no presenta la entrada al almacén que corresponde con la factura de venta ED 2295 con fecha de emisión del 07 de diciembre de 2021 por La Paz Súper Distribuidora, respectivamente. Configurándose una Observación Administrativa (8).

Respuesta de la Entidad

Revisando el archivo documental, se halló que dichos documentos estaban grapados a contratos diferentes. Anexamos los documentos respectivos para su revisión.

Análisis de la Respuesta

Se analiza y se acepta la respuesta dada por la IE, por lo tanto, se revoca la observación hecha por el ente de control.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|------------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| | NTC ISO 9001:2015 | PÁGINA 34 DE 47 | |

Hallazgo administrativo (7)

- En los Contratos números 33 y 37 de 2021, la IE no presentó Estudios Previos ni el Acta de Recepción de la Cotización tal y como se contempla en su Manual de Contratación, en el capítulo II artículo 4 ítem de contratación inferior a 20 SMLMV (Contratación de 0 a 3 SMLMV). Por lo tanto se configura una Observación administrativa (9).

Respuesta de la Entidad

El manual del cual se hace referencia, en el capítulo II artículo 4 ítem de contratación inferior a 20 SMLMV (Contratación de 0 a 3 SMLMV) no exige elaborar un acta de recepción de la cotización, lo que dice expresamente, es “**repcionar las cotizaciones que lleguen**”, es decir recibirlas.

Análisis de la Respuesta

Analizada la respuesta que contempla la IE, la misma no se acepta, toda vez que la observación no solo hace mención a la recepción de las ofertas, sino también al documento relacionado como los estudios previos. Si bien es cierto, en el Manual de Contratación presentado por la IE dice: “Recepcionar las cotizaciones que lleguen” se entiende de pleno conocimiento que la IE debe llevar un registro de las cotizaciones que se presenten en el proceso contractual, ya que de esta manera se garantiza el orden y se le da cumplimiento entre otras cosas a uno de los principios rectores de la Contratación como lo es el de publicidad. Por consiguiente, se confirma la observación y se determina el **Hallazgo Administrativo (7)**.

Hallazgo administrativo (8)

- La I.E. presenta inconsistencia en el cargue y relación de los contratos en las páginas tanto del SECOP I como el SIA OBSERVA. Por consiguiente, en el SECOP I la Institución publicó únicamente 34 registros de contratos, como se evidencia a continuación:

Resultado de la Consulta

34 registros encontrados, mostrando página 1 (50 Registros por página).

| Número de Proceso | Tipo de Proceso | Estado | Entidad | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuántia | Fecha (dd-mm-aaaa) |
|-------------------|------------------|-----------|--|---|---------------------------------------|-----------------|---------------------------------|
| 1 040-2021 | Régimen Especial | Liquidado | SANTANDER - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO - BARRANCABERMEJA | ADECUACIÓN PROVISIONAL DE BAÑOS PARA LA SEDE J (EDUARDO SANTOS) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. | Santander : Barrancabermeja | \$18.169.500,00 | Fecha de Liquidación 20-12-2021 |
| 2 041-2021 | Régimen Especial | Liquidado | SANTANDER - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO - BARRANCABERMEJA | PRESTACIÓN DE SERVICIO TRANSPORTE DEL MATERIAL ACADÉMICO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y MOVIMIENTO INTERNO DE LA MISMA, Y RETIRO DE MATERIAL DADO DE BAJA POR LA INSTITUCIÓN Y SEDES, QUE SERÁ TRANSPORTADO PARA EL LOTE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. | Santander : Barrancabermeja | \$9.990.000,00 | Fecha de Liquidación 20-12-2021 |
| | | | SANTANDER - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO - BARRANCABERMEJA | ADECUACIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS, CUBIERTAS Y SUS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LAS AULAS DE CLASE DE LA | | | Fecha de |

En el SIA OBSERVA la entidad publicó 41 contratos, como se ilustra a continuación:

Contratos celebrados por la entidad :INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
Para el departamento: Santander
Municipio: Barrancabermeja
Desde 2021/01/01 Hasta 2021/12/31
Se encontraron (41) Contratos por valor total de \$ 583.366.729

| NIT | ENTIDAD | VIOLADA POR | CÓDIGO CONTRATO | OBJETO CONTRATO | VALOR INC. CONTRATO | MODALIDAD CONTRATACIÓN | CLASE CONTRATO | CONTRATISTA | SUPERIORES | MUNICIPIO, DEPARTAMENTO |
|------------|--|--|-----------------|---|---------------------|------------------------|------------------------|---|---------------------------------|---------------------------|
| 8000344380 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO | Contraloría Municipal De Barrancabermeja | 001-2021 | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CIERRE CONTABLE, EMISIÓN DE INFORMES A LA SED Y ENTES DE CONTROL, RESORTE DE ADICIONES Y CARGUE DEL PRESUPUESTO 2021, DE LA IE CAMILO TORRES RESTREPO. | \$ 1.449.000 | Régimen Especial | Manual de Contratación | 13884521 MIQUEL REYNALDO SERRANO BARRAGAN | 91488649 LEONARDO MATEUS BEDOYA | Barrancabermeja-Santander |
| 8000344380 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO | Contraloría Municipal De Barrancabermeja | 002-2021 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA APOYAR JURIDICAMENTE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y DEMAS ACTIVIDADES JURIDICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. | \$ 1.700.000 | Régimen Especial | Manual de Contratación | 63533679 MONICA ANDREA FLOREZ MEZA | 91488649 LEONARDO MATEUS BEDOYA | Barrancabermeja-Santander |
| 8000344380 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO | Contraloría Municipal De Barrancabermeja | 003-2021 | IMPRESION DE MATERIAL PEDAGOGICO Y EDUCATIVO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE EDUCACION Y EL TRABAJO ACADÉMICO EN CASA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I. E. CAMILO TORRES RESTREPO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. | \$ 18.170.000 | Régimen Especial | Manual de Contratación | 91443851 LUIS GABRIEL DURAN GUARIN | 91488649 LEONARDO MATEUS BEDOYA | Barrancabermeja-Santander |

| | | | |
|--|--|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | PÁGINA 36 DE 47 |

La cantidad anterior corresponde también al número de contratos que de forma certificada la I.E. entregó al equipo auditor.

Expuesto lo anterior, se configura una Observación Administrativa (10).

Respuesta de la Entidad

Tal como la IE lo certificó en su momento, se realizaron 41 contratos, los cuales están debidamente documentados, legajados y archivados individualmente en carpetas, y siempre han estado disponibles al equipo auditor. Ese mismo número de contratos, fueron oportunamente subidos a la plataforma SIA OBSERVA 2021.

Análisis de la Respuesta

Revisada la Información que envía la IE en la respuesta, la misma no procede y por lo tanto la observación se mantiene, debido a que la diferencia en el número de contratos cargados radica en comparación entre la página del SECOP I y la página del SIA OBSERVA. En la página del SECOP I de los 41 contratos solo publicaron 34 registros únicamente quedando un faltante de siete (7) contratos por publicar. Por consiguiente, se mantiene la observación y se determina el **Hallazgo Administrativo (8)**.

4.5 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 4

| OBJETIVO ESPECÍFICO 4 |
|---|
| Revisión rendición de la cuenta SIA Contralorías, vigencia 2021 en lo que aplica. |

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 202101 presentada en febrero del año 2022 correspondiente al período entre enero primero al 31 de diciembre de 2021, se verificó directamente en la plataforma SIA Contralorías la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja; su calificación fue Favorable como se ilustra a continuación:

| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
|---|-----------------------------|------------------|--------------------------|
| VARIABLES | CALIFICACIÓN PARCIAL | PONDERADO | PUNTAJE ATRIBUIDO |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 100.0 | 0.1 | 10.00 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 100.0 | 0.3 | 30.00 |
| Calidad (veracidad) | 75.0 | 0.6 | 45.00 |
| CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | 85.0 |
| Concepto rendición de cuenta a emitir | | | Favorable |


| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | |
|---|---------------------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | Favorable |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable |

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|--|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | |
| | | | PÁGINA 37 DE 47 |

Sobre el contenido de la cuenta anual consolidada se revisaron los siguientes formatos:

F04_agr: Pólizas de aseguramiento
F06_agr: Ejecución presupuestal de ingresos
F06A_cdn: Relación de ingresos
F07_agr: Ejecución presupuestal de gastos
F07A_cdn: Relación de compromisos
F07B_cdn: Relación de pagos
F07B1_cdn: Relación de pagos sin afectación presupuestal.
F08A_agr: Modificaciones al presupuesto de ingresos
F08B_agr: Modificaciones al presupuesto de egresos
F13A_cmb: Contratación
F24_plmej: Presentación de plan de mejoramiento
F24A_aplme: Avance plan de mejoramiento

Una vez revisada la información contenida en cada formato, se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

Hallazgo administrativo (9)

- **F06_agr: Ejecución presupuestal de ingresos:** La información reportada en este formato en la plataforma SIA Contralorías, no coincide con la entregada por la I.E. al equipo auditor en la Ejecución Presupuestal de Ingresos (EPI) en la columna "Total Recaudos", de la siguiente manera:

- Certificados y Constancias en el SIA es de \$2'007.825 y en la EPI es \$1'921.275.

Respuesta de la Entidad

La I.E. no dio respuesta a la observación formulada por el ente de control.

- Transferencias Municipales FOME en el SIA \$127'627.490 y en la EPI \$22'317.084.

Respuesta de la Entidad

Solo con el ánimo de hacer precisión y claridad, hemos revisado el formato F06_cdn y en la columna F fila 18, se reportaron como ingresos FOME la suma de 22.317.084, tal como está en la Ejecución Presupuestal de Ingresos denominada por el equipo auditor EPI, y en la E fila 24 105.310.406 pero por SGP calidad educativa de transferencia municipal, que se registró por error la palabra FOME, pero en realidad son recursos del SGP calidad educativa de transferencia municipal.

- SGP-Educación Calidad en el SIA tiene una adición por 105'310.406 pero cero (0) recaudos y en la EPI presenta la misma adición con el mismo valor para recaudos.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|--|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | |
| | | | PÁGINA 38 DE 47 |

Respuesta de la Entidad

Revisando la ejecución presupuestal de ingresos que fue enviada al equipo auditor junto a otros documentos solicitados, se puede constatar que no es cierto que no aparezca en dicha ejecución de ingresos el valor de 105.310.406, pues ese valor hace parte de la sumatoria que determina que los ingresos de esa columna sumen 664.261.532,82 y puede ser identificado ese valor en la columna **W fila 21**. Si ese valor no estuviera registrado como ingresos, la diferencia descrita en los ingresos por el equipo auditor según la observación No.4, no sería de 200.000, sino de 105.510.406, lo cual sería incoherente, y esto puede ser verificado en el documento enviado de ejecución de ingresos 2021. Se anexa en PDF la Ejecución Presupuestal de Ingresos 2021

- Arrendamiento y Alquileres de Bienes Muebles e Inmuebles en el SIA no se encontró pero en la EPI si, con una valor de \$271.095.

Respuesta de la Entidad

El valor de 271.095, no corresponde a Arrendamiento y Alquileres de Bienes Muebles e Inmuebles, tal como ya se expresó en la observación No. 01, sino que corresponde a rendimientos financieros tal como está registrado en la ejecución presupuestal de ingresos, **columna W** total Recaudos y en la **fila 24**. Se anexa en PDF la Ejecución Presupuestal de Ingresos 2021

Teniendo en cuenta lo anterior se configura una Observación Administrativa (11).

Análisis de la Respuesta

De acuerdo con la respuesta presentada por la IE, se concluye lo siguiente: En el primer inciso, la institución no suministró respuesta alguna; en el segundo reconoce que por error registraron la palabra FOME; en el inciso tercero y cuarto las cifras reflejadas en la ejecución presupuestal de ingresos como son: 271.095 y 105'310.406 no aparecen en el formato F06_agr reportado por la IE en la plataforma SIA Contralorías.

Por lo anteriormente expuesto, se ratifica la observación y se determina el **Hallazgo Administrativo (9)**.

Hallazgo administrativo (10)

- **F06A_cdn: Relación de ingresos:** El Valor de los ingresos registrados en este formato por \$664'378.520 no coincide con el entregado por la I.E. en la Ejecución Presupuestal de Ingresos (EPI) en la columna "Total Recaudos" que ascendió a la suma de \$664'261.532,82, presentándose una diferencia de \$116.987,18. Configurándose una Observación Administrativa (12).

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | PÁGINA 39 DE 47 | | |

Respuesta de la Entidad

La I.E. no dio respuesta a la observación formulada por el ente de control.

Análisis de la Respuesta

Debido a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se ratifica la observación y se determina el **Hallazgo Administrativo (10)**.

Hallazgo administrativo (11)

- **F07_agr: Ejecución presupuestal de gastos:** Los valores registrados en las columnas "Total Comprometido" y "Total Pagos" en este formato son \$601'578.697 y \$597'231.697 respectivamente, los cuales no concuerdan con los presentados por la I.E. en la Ejecución Presupuestal de Gastos (EPG) por \$601'578.618,77 y \$595'434.218,77 correspondientemente. Razón por la cual se configura una Observación Administrativa (13).

Respuesta de la Entidad

La I.E. no dio respuesta a la observación formulada por el ente de control.

Análisis de la Respuesta

Debido a que la I.E. no dio respuesta a esta observación, se ratifica la observación y se determina el **Hallazgo Administrativo (11)**.

Hallazgo administrativo (12)

- **F07B_cdn: Relación de pagos:** Cotejado los formatos F7b y F7b1 no se evidenciaron los comprobantes de egresos números 00122, 00059 y 00179. Por lo tanto se configura una Observación Administrativa (14).

Respuesta de la Entidad

El comprobante de egreso 00059 corresponde al pago hecho a la alcaldía municipal por concepto de descuentos por estampilla pro ancianos del mes de mayo 2021, el comprobante de egreso 00122 corresponde al pago hecho a la DIAN por concepto de las retenciones efectuada en septiembre 2021, y el comprobante de egreso 179 corresponde al traslado de la cuenta de recursos por propios, a la cuenta de gratuidad, para el pago de los descuentos y retenciones de diciembre 2021. Para su verificación se anexan a este informe los tres comprobantes de egreso.

SOLICITUD: En razón a que los tres comprobantes de egreso corresponden a pagos realizados terceros sin afectación presupuestal, y los mismos fueron registrados en el sistema contable en debida forma, solicitamos desestimar la observación administrativa.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | PÁGINA 40 DE 47 | | |

Análisis de la Respuesta

Estudiada la respuesta emitida por la IE, se evidencian los tres (3) comprobantes de egresos números 00122, 00059 y 00179 de 2021, los cuales efectivamente no fueron incluidos en dichos formatos (en el F7b ni en el F7b1). De esta manera se mantiene la observación y se determina el **Hallazgo Administrativo (12)**.

Hallazgo administrativo (13)

- **F07B1_cdn: Relación de pagos sin afectación presupuestal:** En este formato se registraron repetidamente los comprobantes de egresos números 00124, 00157, 00184 y 00185. Configurándose una Observación Administrativa (15).

Respuesta de la Entidad

Por error al registrar en el formato, se repiten los números de estos egresos, sin que represente una duplicidad de documentos, aspecto que puede ser verificado por el ente auditor, a través del sistema contable.

Análisis de la Respuesta

Con base en la respuesta emitida por la IE, no se acepta, toda vez que la institución reconoce que por error repitieron los números de los egresos en el formato en mención. Por lo tanto se mantiene la observación y se determina el **Hallazgo Administrativo (13)**.

Hallazgo Administrativo (14)

- **F24_plmej: Presentación de plan de mejoramiento:** La I.E. en este formato, no solo registró el último plan de mejoramiento suscrito con este ente de control, sino también de años anteriores. Es de recordar, tal como se ha expresado en las diversas capacitaciones ofrecidas a los puntos de control, que en el formulario F24_plmej, solo debe detallarse el último plan de mejoramiento firmado. Razón por la cual se configura una Observación Administrativa (16).

Respuesta de la Entidad

Es de anotar que, si es cierto que al momento de subir los planes de mejoramiento, se subieron planes de vigencias anteriores, sin embargo la IE, rindió oportunamente el plan de mejoramiento correspondiente, a la vigencia a informar.

Análisis de la Respuesta


Se analiza la respuesta entregada por la IE y se concluye que se mantiene la observación, toda vez que la institución reconoce que subieron planes de

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|---------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | PÁGINA 41 DE 47 | | |

vigencias anteriores. Por lo tanto se determina el **Hallazgo Administrativo (14)**.

4.6 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 5

| OBJETIVO ESPECÍFICO 5 |
|--|
| Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría. |

Esta revisión se hizo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 056 de 2021 por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI en la CMB:

Artículo 45. PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO: El auditado, como resultado de la auditoría cualquiera que sea su modalidad, deberá elaborar un plan de mejoramiento que atienda las deficiencias señaladas en el informe de auditoría, el cual será reportado a través del sistema determinado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

La Contraloría, efectuará vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de la auditoría. El seguimiento se enfoca en determinar si el sujeto de control ha desarrollado acciones para atender los resultados de informe de auditoría.

Igualmente, la Contraloría determinará la efectividad de las acciones del Plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos, establecidos producto del ejercicio del control fiscal.

Los auditores, durante la fase de ejecución verificarán que los hallazgos hayan sido subsanados, así como si algunos de ellos se repiten, de los cual dejaran evidencia en papeles de trabajo. Esta evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros de seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente.

Para el efecto, se debe tramitar el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación del plan de mejoramiento. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja establecerá los lineamientos para la presentación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento a través de la rendición de la cuenta.


De igual manera, también se tuvo en cuenta la Resolución 027 de 13 de febrero de 2019 por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas del SIA, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CMB específicamente enfocado en lo contemplado por el título V capítulo III Método de Evaluación del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|------------------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| | NTC ISO 9001:2015 | PÁGINA 42 DE 47 | |

METODO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

ARTICULO 38. METODO DE EVALUACIÓN. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas de acuerdo a los parámetros establecidos en la matriz de evaluación de la gestión fiscal de la Guía de Auditoría territorial versión 4.0

En la evaluación se determina el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas propuestas cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido a la fecha de evaluación.

ARTICULO 39. PORCENTAJE OBTENIDO POR CADA META. Los puntajes establecidos para cada meta se determinarán así: no cumple 0, cumple parcialmente 1 y cumplimiento total 2.

PARÁGRAFO 1. Sin perjuicio de la ejecución de la totalidad de las metas fijadas, se considerará como un plan de mejoramiento en cumplimiento, cuando sea igual o superior al 80%.

Los planes de mejoramiento cuyo nivel de cumplimiento y efectividad sean menores al ochenta por ciento (80%) darán lugar a la apertura de un proceso sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en esta resolución.

ARTICULO 40. REVISIÓN. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se pronunciará mediante informe de auditoría Gubernamental con enfoque Integral Regular o Especial, sobre el seguimiento a los planes de mejoramiento.

Una vez revisado el Plan de Mejoramiento presentado por la IE C.T.R., en el formato Papel de Trabajo PT 03-PF se proyectaron los siguientes resultados:

Hallazgo N° 1. *“Se evidencia que el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo mediante Acta de Acuerdo N° 007 de diciembre 14 de 2018 enviado por la I.E. a este Ente de control para la respectiva Auditoría se encuentra desactualizado.”* La IE propone como meta: *“Que la IE pueda contar con un Manual de Contratación actualizado.”*

Seguimiento: Se hace la respectiva verificación en la página web de la IE, (el link del manual de contratación no abre, por lo tanto no está disponible), y el documento entregado por la entidad al equipo auditor evidenciándose que la meta no se cumple, ya que a la fecha contemplada en el plan (31-12-2021) la entidad no cumplió con la actualización de su Manual de Contratación y aún sigue basando su proceso contractual en un manual no actualizado. 0%

Hallazgo N° 2. *“En los contratos números 002, 003, 008, 010, 011, 013, 014, 017 y 018 de 2020 se evidencia incumplimientos en las obligaciones del SECOP I ya que no publicaron la totalidad de documentos que se requieren.”* La IE propone como meta: *“Que todos los contratos sean publicados oportunamente.”*

Seguimiento: Se hace la respectiva verificación en la página del SECOP I y se evidencia que la IE está publicando la totalidad de los documentos que conforman el proceso

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|--|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | PÁGINA 43 DE 47 | |

contractual y, por lo tanto, la acción correctiva fue subsanada de manera correcta por la IE. 100%

Hallazgo N° 3. *“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002 DE 2020 “PARA ADELANTAR LA CONTABILIDAD DESDE MARZO Y CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS COMO CONTADOR EN EL AREA DE CONTABILIDAD DESDE EL 22 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020” POR VALOR DE \$14’000.000. La información reportada por la IE. sobre este contrato en la página del SIA OBSERVA está incompleta se evidencia la falta de los Estudios previos, el Acta de Inicio, Acta de liquidación y las dos (2) cuentas de cobro una por \$1’5000.000 del mes de mayo y un último pago tal como lo contempla el contrato por valor de \$800.000.”* La IE propone como meta: *“Subir los documentos con el cumplimiento de la nueva normatividad.”*

Seguimiento: Se hace la respectiva verificación en la página del SIA OBSERVA y se evidencia que la IE está publicando la totalidad de los documentos que conforman el proceso contractual y, por lo tanto, la acción correctiva fue subsanada de manera correcta por la institución. 100%

Hallazgo N° 4. *“En los contratos 003, 008, 011, 013, 014 y 018 de 2020 se evidencia que el documento relacionado como “INGRESO DEL ALMACEN” presenta inconsistencias en el diligenciamiento ya que éste debe ser tramitado de la misma manera en la que esta detallado en la factura de venta tal y como lo menciona el Manual de Contratación de la Institución en su artículo 4to.”* La IE propone como meta: *“Formato ingreso a almacén diligenciado acorde a la factura de compra de los bienes.”*

Seguimiento: Se hace la respectiva verificación en los expedientes contractuales de la muestra seleccionada enviados por la IE al equipo auditor y se evidencia que el formato de “Ingreso del almacén” se está diligenciando de manera correcta y, por lo tanto, la acción correctiva fue subsanada por la entidad. 100%

Hallazgo N° 5. *“En los contratos de Suministros números 011, 013 y 017 de 2020 se pudo evidenciar que los documentos que acreditan la liquidación de los contratos fueron realizados en el mismo orden los días 18 de noviembre, 25 y 20 de agosto de 2020 y su publicación en la página del SECOP I tienen fecha el primero el 09 y los dos últimos el 10 de abril de 2021 lo que da como resultado su extemporaneidad demostrando así la inaplicabilidad del principio de Publicidad.”* La IE propone como meta: *“Contratación publicada oportunamente.”*

Seguimiento: Se hace la respectiva verificación en la página del SECOP I y se comprueba que la meta propuesta por la IE no se cumple, ya que persiste la publicación del formato de liquidación de manera extemporánea, así como el contrato y los demás documentos que hacen parte de éste. 0%


Hallazgo N° 6. *“Para dar solución al hallazgo N° 2 “para la vigencia 2018- la I.E. no realizó la publicación en el SECOP de los procesos contractuales.” para el cual se contempló como Meta “cargar el 100% de procesos contractuales ejecutados al SECOP” se evidenció que para la vigencia 2020 la IE. no publicó la totalidad de los contratos suscritos de 26 publicaron 22. En este sentido la I.E. cumplió parcialmente con la Meta propuesta.”* La IE propone como meta: *“Contratación publicada oportunamente.”*

Seguimiento: Se hace la respectiva verificación en la página del SECOP I y se comprueba que la acción correctiva propuesta por la IE cumple parcialmente, toda vez que revisada la página del SECOP I se encontró que la IE sigue omitiendo el cargue de

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|-----------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | PÁGINA 44 DE 47 | |

todos los procesos contractuales que se desarrollaron durante la vigencia 2021, de 41 publicaron 34, en relación con la información entregada por la entidad al equipo auditor y los reportados en la página del SIA OBSERVA. 50%

Hallazgo N° 7. *“Formatos F01_agr anexo 1: Balance General y F03_agr: Cuentas Bancarias La I.E. presenta diferencias en estos dos formatos debido a que en el F01_agr el Balance General muestra la cuenta del ACTIVO subcuenta BANCOS Y CORPORACIONES con saldo de \$85'793.041 y en el F03_agr Cuentas Bancarias columna G “saldo extracto bancario” refleja saldo en bancos a 31 de diciembre de 2019 por \$94'523.600 cifra igual a la que aparece en la columna K “Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios” del formato F03_cdn Movimiento de Bancos.”* La IE propone como meta: *“El cumplimiento de los principios básicos contables del PGCP”*

Seguimiento: Cotejada la información contenida en el anexo 1 del formato F01_agr con el F03_agr, no presenta diferencias entre dos formatos, cumpliendo de esta manera la IE con la meta propuesta. 100%

Hallazgo N° 8. *“Formato F24a_aplme: Avance Plan de Mejoramiento Al revisar la columna B “Descripción Del Hallazgo” en el formato F24a_aplme se evidencia que la I.E. no transcribe el hallazgo como se estableció en el informe de la Contraloría el cual de ser muy extenso se debe sintetizar el contenido de tal manera que no pierda su esencia.”* La IE propone como meta: *“Transcribir el contenido total de cada hallazgo sin importar su extensión.”*

Seguimiento: Se hace la respectiva verificación en la columna B del formato F24a_aplme reportado en la página del SIA Contralorías y se evidencia que la IE está transcribiendo de forma clara y correcta el contenido del hallazgo en el formato que se hace mención y, por lo tanto, la meta fue subsanada de manera correcta por la IE. 100%.

De acuerdo a todo lo anterior y con base en el Papel de Trabajo PT 03-PF: Evaluación Plan de Mejoramiento, obtuvo un puntaje en el cumplimiento del plan de mejoramiento de 68,75, emitiendo un concepto de No Cumple.

| RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|----------------------|------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 68.8 | 0.20 | 13.8 |
| Efectividad de las acciones | 68.8 | 0.80 | 55.0 |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1.00 | 68.75 |
| Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento | | No Cumple | |

Hallazgo Administrativo (15) con presunta incidencia Administrativa Sancionatoria Fiscal (1)

- Efectuado el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la IE Camilo Torres Restrepo durante la vigencia 2021, mediante el “Papel de Trabajo PT 03-PF: Evaluación Plan de Mejoramiento”, se pudo evidenciar que el resultado es No Cumple, alcanzando un porcentaje de cumplimiento equivalente al 68.75 como se muestra en la tabla anterior. Por tal motivo, se genera un presunto proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal (1).

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|---|--------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | | |
| MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 | |
| NTC ISO 9001:2015 | | | |

Respuesta de la Entidad

Muy respetuosamente solicitamos información del sistema y criterios de evaluación del documento denominado “Papel de Trabajo PT 03-PF: Evaluación Plan de Mejoramiento” para conocer como se obtiene el resultado 68.75.

Así mismo se explica, que nuestra I.E. ha hecho esfuerzos de tipo pedagógico y económico, tendientes a prevenir la ocurrencia de acciones, que pudieran suscitar hallazgos, y en ese orden de ideas, se contrató los servicios de un profesional del derecho, para que sirviera de apoyo en diferentes labores de tipo jurídico, evidenciando una gran mejora, en el suministro de la calidad de la información, y el cumplimiento de un muy significativo número de acciones, tendiente a mejorar los procesos administrativos y financieros, en la ejecución de los recursos de la I.E.

Dadas las dificultades de comunicación, causadas por el aislamiento a causa de la pandemia, se presentaron problemas en algunas tareas y procesos, que tenemos la firme intención de seguir mejorando, con el fin de dar cumplimiento a las normas que nos regulan.

SOLICITUD: Muy respetuosamente y en atención a lo anteriormente señalado, solicitamos sea reconsiderada, la acción de un proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, en virtud a que como institución, siempre hemos estado dispuestos, a todas las inquietudes planteadas por el ente de control, en la búsqueda de una mejora continua y sostenible, aspecto que no siempre es equivalente, a los esfuerzos que se realizan.

Análisis de la Respuesta

La respuesta de la I.E. no satisface el requerimiento formulado por el ente de control. El número total de hallazgos evaluados fueron ocho (8), de los cuales se tuvieron en cuenta su cumplimiento y efectividad, arrojando que cinco (5) de ellos obtuvieron una calificación del 100%, uno (1) con el 50% y dos (2) con el 0%, alcanzando un porcentaje promedio de cumplimiento equivalente al 68.75. Por tal razón se confirma la observación, en concordancia con el decreto ley 403 del 2020 que en su artículo 81 literal c especifica lo siguiente “Omitir adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por los órganos de control fiscal.” y se determina el **Hallazgo Administrativo (15) con presunta incidencia Administrativa Sancionatoria Fiscal (1)**

4.7 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 6

| OBJETIVO ESPECÍFICO 6 |
|---|
| Evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar (objeto de auditoría). |

Evidenciado en la planeación y ejecución del papel de trabajo PT-24 AC Riesgos y Controles al Camilo Torres Restrepo vigencia 2021; como resultado o conclusión

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|--|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | | VERSIÓN : 01 |
| | | | PÁGINA 46 DE 47 |

de su ejecución, se pudo establecer en la etapa de planeación que el riesgo era bajo, y en la etapa de ejecución los resultados de la efectividad de los controles dio eficaz; concluyendo que la Calificación Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno del Asunto o Materia auditado fue 0,7 con resultado de EFICIENTE.

| A. Ambiente de control | | | |
|---|---------------|---------------|--|
| Criterio de evaluación del componente | 2. Valoración | 3. Puntaje | 4. Observaciones |
| La entidad cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados. | SI | 1 | |
| Calificación parcial del componente | | 1.0000 | ADECUADO |
| B. Gestión del riesgos | | | |
| Criterio de evaluación del componente | 2. Valoración | 3. Puntaje | 4. Observaciones |
| La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta adquisición de bienes y servicios y se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos de pagaduría, almacén y contratación. | SI | 1 | Esta Gestión del Riesgo, es evaluada por los entes exteriores, ya que no contamos con la estructura Legal para tener la oficina de Control Interno; pese a que se implementó el MECI en su momento, esta fue eliminada como obligación a este tipo de entidades. |
| Calificación parcial del componente | | 1.0000 | ADECUADO |
| C. Actividades de control | | | |
| Criterio de evaluación del componente | 2. Valoración | 3. Puntaje | 4. Observaciones |
| Existen mecanismos establecidos por la entidad, que permitan denunciar indicios de fraude, tales como los procedimientos internos de pagaduría, almacén y contratación, a su vez se realiza auditorías por diferentes entes competentes, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Control Interno y Contraloría General y Municipal. | SI | 1 | |
| Calificación parcial del componente | | 1.0000 | ADECUADO |
| D. Información y comunicación | | | |
| Criterio de evaluación del componente | 2. Valoración | 3. Puntaje | 4. Observaciones |
| La administración comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de las reuniones de Consejo Directivo, se comunica todas estas circunstancias o mejoramientos. Para ellos se elaboran circulares de asistencia a las reuniones de seguimiento. | SI | 1 | |
| Calificación parcial del componente | | 1.0000 | ADECUADO |
| E. Supervisión y monitoreo | | | |
| Criterio de evaluación del componente | 2. Valoración | 3. Puntaje | 4. Observaciones |
| La administración monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorías que realiza periódicamente la Secretaría de Educación municipal, Control Interno del Municipio, y otros entes competentes del Nivel Nacional; además contamos con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude. | SI | 1 | |
| Calificación parcial del componente | | 1.0000 | ADECUADO |
| Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar | | 1.0000 | ADECUADO |

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

| | | | |
|--|--|--------------|---|
|  CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> | CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |  |
| | PROCESO AUDITOR | 100-21-288 | |
| NTC ISO 9001:2015 | MODELO 18-AC ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC | VERSIÓN : 01 | PÁGINA 47 DE 47 |

De acuerdo al PT 24-AC desarrollado, la calificación total del control fiscal interno arrojó como resultado ADECUADO.

4.8 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 7

| OBJETIVO ESPECÍFICO 7 |
|--|
| Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica. |

En la presente Auditoria no se identificaron Beneficios de Control Fiscal.

5. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

| OBSERVACIÓN | CANTIDAD | VALOR (en pesos) |
|------------------------------|-----------|------------------|
| 1. ADMINISTRATIVOS | 14 | |
| 2. DISCIPLINARIOS | 1 | |
| 3. PENALES | 0 | |
| 4. FISCALES | 0 | |
| • Obra Pública | | |
| • Prestación de Servicios | | |
| • Suministros | | |
| • Consultoría y Otros | | |
| • Gestión Ambiental | | |
| • Estados Financieros | | |
| 5. SANCIONATORIO | 1 | |
| TOTALES (1,2,3,4 y 5) | 16 | |